

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****49** SEVILLA

El Letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

A N U N C I A

1.º-Que en el procedimiento número 1068/2019, con NIG 4109142120190068102, por auto de 29 de noviembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores VALLE DE OROSIERRA, S.A., con CIF A41770124 y DEHESA DE LOS PEDROCHES, S.L., con CIF B91138651 y PROVEEDORA DE ALIMENTACIÓN OROSIERRA, S.L., con CIF B91419465, con domicilio en C/ Ciudad de de Chiva, n.º 20, C/Doctor Arruga, n.º 6 y P.I. Store, calle D, nave 2-4, respectivamente, todos de Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D. Casimiro Esteban Ortega, Letrado DNI-28512405H, con domicilio en Sevilla; teléfono 954925546 y fax: 954923937 y con mail casimiroesteban@economistas.org bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A190073808-1